FLANDES

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
FORMATO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2026				
SOLICITUD No.		DIA	MES	AÑO
FECHA DE SOLICITUD		30	3	2026
1. INFORMACION PRESUPUESTAL				
CODIGO - RUBRO	2.3			
CPC	91124			
SECTOR	43			
PROGRAMA	4301			
META	204			
BPIN	2024732750019			
FUENTE FINANCIACION 1	110109 - TASA DEL DEPORTE	$ 22.488.500,00		
FUENTE FINANCIACION 2				
FUENTE FINANCIACION 3				
VALOR TOTAL EN LETRAS	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS			
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (02) MESES			
2. INFORMACION SOLICITANTE				
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL			
NOMBRE DEL SECRETARIO DE DESPACHO O JEFE DE DEPENDENCIA	VALENTINA PAEZ GUZMAN			

ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE SOLICITA COMO REQUISITO PREVIO EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE APROPIACION PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACION PARA PODER ASUMIR UN COMPROMISO.

3. CONCEPTO DEL GASTO:

ADICION N°1 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, TURISTICOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO FLANDES-TOLIMA

4. VISTO BUENO AUTORIZADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y EL SECRETARIO DE DEPENDENCIA

ANA JUDITH BAMBOA MANTILLA
ORDENADORA DEL GASTO
ALCALDESA MUNICIPAL

Valentina Paez Guzman
VALENTINA PAEZ GUZMAN
SECRETARIA EDUCACION DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
SUPERVISORA

Reviso: Henry Alvarez - Jefe de Oficina de Presupuesto - Sec. de Hacienda

01-04-2026

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100055-6

ALCALDÍA DE FLANDES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000375

01/04/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	GASTOS INVERSION - UNIDOS PARA TRANSFORMAR A FLANDES CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301038-Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios CPC: 91124-Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión META: 204-Eventos recreativos comunitarios realizados (Agenda de eventos deportivos realizados. Campeonatos y encuentros deportivos, entre veredas, comunales, magisterio, colegios, juegos autóctonos, campesinos y empresarial, con enfoque diferencial y de inclusión social realizados) PROYECTO:2024732750019-FORTALECIMIENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA FUENTE:110109-TASA DEL DEPORTE	22,488,500.00
	Total Disponibilidad:	**22,488,500.00**

OBJETO:

ADICION NO. 1 AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, TURISTICOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA

Son VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO
Responsable: VALENTINA PAEZ GUZMAN **Cargo:** SECRETARIA DE DESARROLL
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 01/05/2026

HENRY ALVAREZ RUBIO
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: HENRY
Modificó:

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE
FLANDES

JUSTIFICACION Y SOLICITUD DE ADICION AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 215 DEL 20 DE MARZO DE 2026

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD:	**30 DE MARZO DE 2026**	
SOLICITANTE:	**SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**	
TIPO DE SOLICITUD:	**ADICION**	

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. ▪ El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme conla modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
CONTRATO NÚMERO:	215	DE	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, TURISTICOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO FLANDES-TOLIMA"			
SUPERVISOR:	**VALENTINA PAEZ GUZMAN** SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL		
CONTRATISTA:	**SERVICIOS MULTIPLES INTEGRALES TENTAZOINI SAS** NIT. 901.778.776 – 4		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($48.977.000) MCTE**		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	DOS MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL		

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	20	DE	MARZO	DE	2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	19	DE	MAYO	DE	2026

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
El presente documento tiene por objeto solicitar una	MODIFICACION Y ADICION
ADICION	
CLÁUSULA No.	SEXTA
VALOR A ADICIONAR	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($22.488.500) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($71.465.500) M/CTE
MODIFICACION	
Que, en el desarrollo y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 215 de 2026, se evidenció que ya fueron realizadas algunas de las actividades inicialmente contempladas, tales como el campeonato nacional de banquitas y las actividades correspondientes a la Semana Santa. Que, en atención a las dinámicas sociales, culturales e institucionales del Municipio de Flandes, Tolima, surge la necesidad de incorporar dentro del proceso contractual dos (2) actividades adicionales que no se encontraban previstas inicialmente, a saber: la celebración del Día de los Niños y la realización de los Juegos del Magisterio, las cuales revisten gran importancia para la comunidad y el fortalecimiento del tejido social. Que los ítems incluidos dentro de la bolsa logística del contrato corresponden a bienes y servicios que resultan igualmente necesarios para la ejecución de las actividades que se pretenden adicionar, sin que ello implique la inclusión de nuevos elementos distintos a los ya contemplados en el objeto contractual. Que, en virtud de que el contrato fue estructurado bajo la modalidad de monto agotable, resulta jurídicamente viable la inclusión de nuevas actividades, siempre que estas se encuentren alineadas con el objeto contractual y se garantice la adecuada ejecución de los recursos, permitiendo así atender de manera flexible las necesidades que se presentan durante su ejecución. Que, en mérito de lo expuesto, la presente modificación se ajusta a las necesidades reales del Municipio y garantiza que los recursos contratados continúen orientados al cumplimiento de los fines misionales, respondiendo de manera oportuna a las dinámicas sociales y culturales propias de la comunidad. En consecuencia, se procede a actualizar las actividades objeto del contrato, con el fin de asegurar su correcta ejecución y la adecuada prestación del servicio, en beneficio de la población del Municipio de Flandes, Tolima.	
DESARROLLO, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESTADO ACTUAL	
Que, a la fecha, el contrato se encuentra vigente y en ejecución, teniendo como fecha prevista de finalización 19 de mayo de 2026.	

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE ADICION

Que, en el desarrollo y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 215 de 2026, se evidenció que ya fueron realizadas algunas de las actividades inicialmente contempladas, tales como el campeonato nacional de banquitas y las actividades correspondientes a la Semana Santa.

Que, en atención a las dinámicas sociales, culturales e institucionales del Municipio de Flandes, Tolima, surge la necesidad de incorporar dentro del proceso contractual dos (2) actividades adicionales que no se encontraban previstas inicialmente, la celebración del Día de los Niños y la realización de los Juegos del Magisterio, las cuales revisten gran importancia para la comunidad y el fortalecimiento del tejido social.

Que la realización de estas actividades responde a una necesidad institucional prioritaria, orientada a promover el bienestar social, la integración comunitaria y el fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana. En particular, la conmemoración del Día de los Niños constituye una estrategia fundamental para la garantía de los derechos de la infancia, especialmente en lo relacionado con la recreación, el esparcimiento y el desarrollo integral, en concordancia con el principio de prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Por su parte, los Juegos del Magisterio representan un espacio esencial para el reconocimiento, la integración y el bienestar del cuerpo docente, contribuyendo al fortalecimiento del clima institucional, la salud física y emocional de los educadores, y al mejoramiento de la calidad educativa en el municipio.

Que dichas actividades se encuentran alineadas con las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, en lo relacionado con la promoción de la cultura, el deporte, la recreación y el fortalecimiento del tejido social, constituyéndose en acciones que materializan la presencia institucional en el territorio, fomentan la confianza ciudadana en la administración pública y contribuyen a la dinamización de la economía local.

Que los ítems incluidos dentro de la bolsa logística del contrato corresponden a bienes y servicios que resultan igualmente necesarios para la ejecución de las actividades que se pretenden adicionar, sin que ello implique la inclusión de nuevos elementos distintos a los ya contemplados en el objeto contractual.

Que, en virtud de que el contrato fue estructurado bajo la modalidad de monto agotable, resulta jurídicamente viable la inclusión de nuevas actividades, siempre que estas se encuentren alineadas con el objeto contractual, permitiendo así atender de manera flexible las necesidades que surgen durante su ejecución.

Que, una vez verificado el estado de ejecución del contrato y con ocasión de la inclusión de las nuevas actividades, se evidencia la necesidad de adicionar recursos al mismo, con el fin de garantizar su adecuada ejecución.

Que, en consecuencia, se hace necesario adicionar al Contrato de Prestación de Servicios No. 215 de 2026 la suma de VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($22.488.500) M/CTE, valor que permitirá cubrir los costos operativos, logísticos y técnicos requeridos para el desarrollo integral de las actividades incorporadas.

Que la ausencia de recursos suficientes impediría la realización de estos eventos, afectando directamente el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y la gestión de la Secretaría de Educación, Desarrollo Económico y Social, así como la percepción ciudadana frente a la oferta institucional, pudiendo generar reprocesos administrativos e incumplimientos derivados de la insuficiencia presupuestal.

Que la presente adición presupuestal se fundamenta en los principios de planeación, economía, eficacia, eficiencia y continuidad del servicio público, consagrados en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, en virtud de los cuales la administración debe garantizar la adecuada ejecución de los contratos estatales sin interrupciones que afecten el interés general.

Que, en este sentido, resulta jurídica, técnica y financieramente procedente efectuar la modificación y adición del contrato, con el fin de asegurar la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de las funciones misionales de la Secretaría de Educación, Desarrollo Económico y Social.

Que, finalmente, la presente adición cumple con los lineamientos normativos vigentes, en tanto no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente contratado, conforme a los límites legales previstos para las modificaciones contractuales, garantizando el respeto de los principios de transparencia, responsabilidad, economía y legalidad en la contratación pública.

En mérito de lo expuesto, se considera procedente modificar y adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. 215 de 2026, con el propósito de asegurar la ejecución oportuna de las actividades programadas y el adecuado uso de los recursos públicos en beneficio de la comunidad del Municipio de Flandes, Tolima.

Valentina Paez Guzman

VALENTINA PAEZ GUZMAN
Secretaria De Educación, Desarrollo Económico Y Social
Supervisor

Proyectó: Elkin Caro – Abogado Contratista

ALCALDÍA DE
FLANDES

OTRO SI MODIFICATORIO - ADICION N°01 AL CONTRATO 215-2026			
Contrato No.	**215**	**Fecha:**	**20 DE MARZO DE 2026**
Tipo de Contrato:	**CONTRATO DE SERVICIOS**		
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE FLANDES**		
NIT:	**800.100.055-6**		
Contratista:	**SERVICIOS MULTIPLES INTEGRALES TENTAZIONI SAS**		
Nit:	**901.778.776-4**		
Representante Legal:	**FERNEY SERRANO SERRANO**		
Identificación	**C.C. 11.221.562 DE GIRARDOT**		
Correo electrónico:	serviciosintegralestentazioni@gmail.com		
No. Proceso Secop II	MC-006-2026		
VALOR INICIAL	**CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($48.977.000) MCTE.**		
PLAZO INICIAL	DOS MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL		
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, TURISTICOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO FLANDES-TOLIMA**		

Entre los suscritos a saber: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES**, con **NIT. 800.100.055-6**, representada legalmente por **ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA** identificada con cédula de ciudadanía No. **39.576.267 de Girardot,** obrando en calidad de Alcaldesa - Ordenadora del Gasto, quien se denominará el **MUNICIPIO DE FLANDES,** la **Ing. VALENTINA PAEZ GUZMAN**- como supervisor y en calidad de Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social del Municipio de Flandes; por una parte y por la otra, **SERVICIOS MULTIPLES INTEGRALES TENTAZIONI SAS** con Nit 901.778.776-4, representada legalmente por **FERNEY SERRANO SERRANO** identificado con C.C. 11.221.562 DE GIRARDOT, quien se denominará **EL CONTRATISTA,** efectúan modificación de adición No. 1 al contrato en mención, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que, la Entidad adelantó los análisis de necesidad, técnicos, financieros y presupuestales pertinentes para llevar a cabo el proceso de contratación bajo la modalidad de minima cuantia que tenía como fin llevar a cabo **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, TURISTICOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO FLANDES-TOLIMA**.

SEGUNDO: Que, una vez surtidas las etapas del proceso de contratación, EL CONTRATANTE y LA CONTRATISTA, celebraron el contrato de obra N° 215 del 2026, que el mismo fue perfeccionado el día 20 de marzo de 2026, teniendo como fecha de terminación el 19 de mayo de 2026.

TERCERO: Que, en atención a las dinámicas sociales, culturales e institucionales del Municipio de Flandes, Tolima, surge la necesidad de incorporar dentro del proceso contractual dos (2) actividades adicionales que no se encontraban previstas inicialmente, la celebración del **Día de los Niños** y la realización de los **Juegos del Magisterio**, las cuales revisten gran importancia para la comunidad y el fortalecimiento del tejido social.

CUARTO: Que la realización de estas actividades responde a una necesidad institucional prioritaria, orientada a promover el bienestar social, la integración comunitaria y el fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana. En particular, la conmemoración del Día de los Niños constituye una estrategia fundamental para la garantía de los derechos de la infancia, especialmente en lo relacionado con la recreación, el esparcimiento y el desarrollo integral, en concordancia con el principio de prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Por su parte, los Juegos del Magisterio representan un espacio esencial para el reconocimiento, la integración y el bienestar del cuerpo docente, contribuyendo al

fortalecimiento del clima institucional, la salud física y emocional de los educadores, y al mejoramiento de la calidad educativa en el municipio.

Que dichas actividades se encuentran alineadas con las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, en lo relacionado con la promoción de la cultura, el deporte, la recreación y el fortalecimiento del tejido social, constituyéndose en acciones que materializan la presencia institucional en el territorio, fomentan la confianza ciudadana en la administración pública y contribuyen a la dinamización de la economía local.

QUINTO: Que los ítems incluidos dentro de la bolsa logística del contrato corresponden a bienes y servicios que resultan igualmente necesarios para la ejecución de las actividades que se pretenden adicionar, sin que ello implique la inclusión de nuevos elementos distintos a los ya contemplados en el objeto contractual.

SEXTO: Que, en virtud de que el contrato fue estructurado bajo la modalidad de monto agotable, resulta jurídicamente viable la inclusión de nuevas actividades, siempre que estas se encuentren alineadas con el objeto contractual, permitiendo así atender de manera flexible las necesidades que surgen durante su ejecución.

SEPTIMO: Que, el contrato actualmente se encuentra en ejecución y que la presente adición cumple con los lineamientos normativos vigentes, en tanto no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente contratado, conforme a los límites legales previstos para las modificaciones contractuales, garantizando el respeto de los principios de transparencia, responsabilidad, economía y legalidad en la contratación pública.

OCTAVA: Visto lo anterior desde la supervisión del contrato, mediante solicitud de fecha 30 de marzo de 2026, se solicita realizar una adición por un valor de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($22.488.500)M/CTE**, conforme a la justificación relacionada.

Conforme con lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente OTROSI No 01 para adicionar la cláusula sexta del contrato No. 215 de 2026, en los siguientes términos:

ACUERDAN:

PRIMERO: ADICIONAR el valor del Contrato de servicios No. 215 de 2026 en la suma de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($22.488.500) M/CTE,** incluidos todos los impuestos a los que haya lugar, respaldado con el CDP No. 2026000375 del 01 de abril del 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

SEGUNDA: MODIFICAR la CLÁUSULA SEXTA VALOR DEL CONTRATO, respecto del valor adicionado, debiendo quedar su redacción de la siguiente manera:
SEXTA – VALOR DEL CONTRATO: Luego de la adición, el valor del contrato para la presente contratación asciende a la suma de **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($71.465.500) M/CTE**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

TERCERA: MODIFICAR Incorporar en la *cláusula Cuarta-Especificaciones Técnicas-* del Contrato de servicios No. 215 de 2026, las actividades de celebración del **Día de los Niños** y la realización de los **Juegos del Magisterio**

CUARTA: EL CONTRATISTA deberá realizar **la ampliación de la garantía** en los porcentajes y valores pactados conforme a la presente adición.

QUINTA: Las demás condiciones del Contrato de servicios 215 de 2026, se mantienen incólumes, por lo tanto, quedan vigentes para las partes.

SEXTA: El presente OTROSÍ, se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes a través de la plataforma secop II, para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.